

MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 231

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-10316 *Notificación de sentencia 356/2018 en juicio sobre delitos leves 1051/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 1051/2018 siendo denunciante y denunciadas NORCA YOVANA NEVADO MENA y SHIRLEY SELENE CARBONEL CHÁVEZ en los que se ha dictado resolución de fecha de 30 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000356/2018

En Santander a 30 de octubre de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1051/18, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SHIRLEY SELENE CARBONEL CHÁVEZ como denunciante y denunciada, y NORCA YOVANA NEVADO MENA como denunciante y denunciada.

FALLO

Condeno a SHIRLEY SELENE CARBONEL CHÁVEZ como autora de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CUATRO euros, lo que hace un total de CIENTO VEINTE euros (120 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil indemnizará a Norca Yovana Nevado Mena en la cantidad de CIENTO VEINTE euros (120 euros).

Condeno a NORCA YOVANA NEVADO MENA como autora de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CUATRO euros, lo que hace un total de CIENTO VEINTE euros (120 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a las condenadas del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SHIRLEY SELENE CARBONEL CHÁVEZ y NORCA YOVANA NEVADO MENA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/10316

CVE-2018-10316